

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y
HÁBITAT
MARTES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los trece días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, siendo las 11h40, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Vivienda y Hábitat, Concejales: Abg. Renata Salvador y Prof. Luisa Maldonado, quien preside la sesión.

Se registra también la presencia del Concejal Abg. Eduardo Del Pozo, Vicealcalde.

Se encuentran presentes los siguientes funcionarios: Lic. Sebastián Zuquilanda, Arq. Javier Salazar, Sr. Carlos Estupiñán, Sr. Esteban Bravomalo, Sra. Jessica Endara, y, Sr. Fernando Proaño, Gerente General y funcionarios de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, respectivamente; Arq. Jacobo Herdoiza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda; Sra. Paulina Estrella, funcionaria de FIDEVAL; Sr. Pablo Melo, funcionario de la Unidad Especial Regula Tu Barrio; Abg. Mayra Vizuete, funcionaria de la Procuraduría Metropolitana; Sr. Enrique Muñoz, funcionario del despacho del Concejal Eddy Sánchez; Sr. René Robalino, funcionario del despacho del Concejal Marco Ponce; y, Sr. Adrián de la Torre, asesor del despacho de la Concejala Luisa Maldonado.

Además, se recibe una delegación de la Sra. Nancy Torresano, Gerente General de la Cooperativa de Vivienda Músculos y Rieles.

Secretaría constata el quórum legal y reglamentario y da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado sin observaciones.

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Comisión general, para recibir a la señora Nancy Torresano, Gerente de la Cooperativa de Vivienda Músculos y Rieles.**

Sra. Nancy Torresano, Gerente General de la Cooperativa de Vivienda Músculos y Rieles: Menciona que desde el 5 de Septiembre del año 2015, fue nombrada la representante legal de Cooperativa en mención, uno de los objetivos primordiales ha sido el poder iniciar entrega de escrituras a las familias asociadas.

Señala que la Unidad Especial Regula Tu Barrio con el funcionario Sr. Andrés Grijalva que es parte de la Unidad, se inician algunos inconvenientes con la elaboración de escrituras, menciona que los funcionarios se han tomado atribuciones que no son de competencia de la Unidad en mención, realizando convocatorias a asambleas, reuniones e instalaciones de carpas, sin el conocimiento de la directiva. En tal virtud, solicitan a la Comisión de Vivienda y Hábitat, se pueda clarificar la situación y posición de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, ante los beneficiarios y la cooperativa.

Concejala Renata Salvador: Solicita a la Cooperativa de Vivienda Músculos y Rieles, organizarse su equipo de trabajo, de tal manera que sea organizado y comunicativo.

Siendo las 12h00 ingresa a la sala de sesiones el Concejal Eddy Sánchez.

Concejala Luisa Maldonado: Menciona a la Unidad Especial Regula Tú Barrio, que debe tener una coordinación directa con la Cooperativa de Vivienda Músculos y Rieles, y evitar asistir a convocatorias de ex dirigentes, o del concejo de vigilancia, puesto que no es la instancia competente para las mismas, adicionalmente menciona que la Unidad Especial Regula Tú Barrio debe estar bajo la Secretaría de Ordenamiento Territorial y no de Coordinación Territorial, además solicita a la Unidad respetar las organizaciones puesto que la manera en la que está trabajando no es la adecuada, recomendándole que hay que fortalecer la organización social, y de una manera tranquila la Unidad Especial Regula Tu Barrio pueda prestar sus servicios a las personas interesadas.

- 2. Informe del avance del Proyecto Ciudad Bicentenario, de acuerdo al cronograma presentado por la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, en cumplimiento del convenio firmado por los beneficiarios del Proyecto y las autoridades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.**

Concejala Luisa Maldonado: Menciona que no han sido convocados los beneficiarios del Proyecto Ciudad Bicentenario, debido a una confusión, por lo que mociona en adelante que la convocatoria a los mencionados beneficiarios ya no se la haga desde su despacho, sino que se la incluya en la convocatoria física que elabora la Secretaría y se convoque desde la misma.

Moción que es aprobada por la comisión.

Lic. Sebastián Zuquilanda, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda: Menciona que la Contraloría General del Estado ha realizado un examen especial a todos los contratos de la etapa II, y en conclusión señala que ese examen ha impactado positivamente y en general a las actividades que la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda ha venido adelantando para ejecutar la Etapa II del proyecto Bicentenario (documento que se anexa a la presente acta como anexo 1). Adicionalmente, realiza la entrega física del documento enviado por la Contraloría General del Estado a la Secretaría General, para la entrega a cada concejal.

Secretaría procede a la entrega de una copia del documento de la Contraloría General del Estado y entrega a cada concejal presente en la comisión.

Concejal Eduardo Del Pozo, Vicealcalde: Menciona la importancia de los procedimientos de la Contraloría General del Estado, puesto que transparenta los procedimientos del Proyecto Ciudad

Bicentenario y fomenta la seguridad tanto para los beneficiarios como para el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

RESOLUCION

La Comisión de Vivienda y Hábitat, en sesión extraordinaria realizada el martes 13 de septiembre de 2016, luego de conocer la presentación sobre el Informe del avance del cronograma del Proyecto Ciudad Bicentenario por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, **resuelve:** solicitar a la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda: 1) Remita una copia del informe de fiscalización para conocimiento de la comisión en mención; y, 2) Remita una ayuda memoria, del informe de Contraloría con las observaciones encontradas en contratos y procedimientos, en el proyecto Ciudad Bicentenario.

Lic. Sebastián Zuquilanda, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda: Inicia la presentación de los avances que dentro del cronograma se da seguimiento a los acuerdos logrados el día 25 de mayo de 2016 entre autoridades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, y los promitentes compradores del proyecto habitacional Ciudad Bicentenario Etapa 2 (Documento que se anexa a la presente acta como anexo 2). Dentro de la presentación explica el seguimiento de las obras en el cual detalla manzana por manzana

Arq. Javier Salazar, funcionario de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda: Menciona que en la manzana 17, se procedió a la entrega provisional de viviendas a petición de propietarios que cuentan con escrituras para realizar adecuaciones hasta obtener el certificado de habitabilidad, y a la fecha se han entregado 27 unidades de vivienda y 3 locales comerciales, en los cuales los propietarios se encuentran realizando trabajos previo a habitar la vivienda, señala que los propietarios han iniciado la realización de los trámites para obtención de créditos hipotecarios. El 26 de agosto de 2016, se adjudicó el contrato al Ing. Manuel Bonilla Fernández, para la realización de las obras de protección de la manzana 17, por lo que el contrato se encuentra suscrito, y la fecha de inicio es el 15 de septiembre de 2016 y termina el contrato el 15 de octubre de 2016.

En cuanto a la manzana 30, el contratista Ing. Joaquín Brugués, solucionó la habilitación en el RUP el 05 de septiembre de 2016, y en base al informe de auditoría se realizaron cambios de fondo en los contratos complementarios y el contrato se encuentra suscrito por lo que el contratista debe entregar garantías para la entrega del anticipo.

Con relación a la manzana 24, señala que ya tiene vigencia el contrato y el plazo para la culminación de las obras que iniciaron el 15 de agosto de 2016, por un plazo de 90 días hasta el 13 de noviembre de 2016, por lo que el plazo final no se ha modificado. Además indica que se procedió al pago de la planilla 12 para el financiamiento respectivo, y se han iniciado trabajos en el interior de las viviendas y en el área del parqueadero.

Sobre la manzana 23, indica que en base al informe de auditoría se realizaron cambios de fondo en los contratos complementarios, y el día martes 13 de septiembre se suscribe el contrato complementario. Señala que el contratista ya obtuvo las garantías, y la efectivización del anticipo será el 15 de septiembre de 2015 fecha en que inicia el plazo para la terminación del conjunto habitacional, hasta el 18 de enero de 2017.

En cuanto a las manzanas 25 y 26, señala que el contratista ha reiniciado obras preliminares desde el 22 de agosto de 2016, ejecutando trabajos del contrato principal. Indica que está a la espera de la suscripción del contrato de fiscalización para ejecutar los trabajos del contrato complementario, la mayoría de estos trabajos se planifican hacer para el final del plazo.

En relación a la manzana 27, el 22 de agosto de 2016 se aceptó por parte del contratista el monto para la suscripción del contrato complementario, por lo que el contratista se encuentra gestionando la obtención de garantías. Señala que en los contratos de las manzanas 25, 26 y 27 están a la espera de la firma del contrato de fiscalización por parte de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, para que inmediatamente inicien los trabajos del contrato complementario.

Señala también que el Dr. Mauricio Rodas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, ha dispuesto que se inicien las negociaciones con Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas y Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, para lograr un acuerdo que cubra el costo de la infraestructura, por lo que se ha presentado el texto del convenio a estas entidades y se ha requerido el criterio del Procurador municipal, también la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento y la Empresa Pública Metropolitana Hábitat y Vivienda, convalidaron los gastos de infraestructura comunitaria, por lo tanto estos gastos ya están cubiertos y no deberán ser transferidos al costo de viviendas.

3. Informe de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda sobre el cumplimiento del plan operativo anual con corte al 08 de septiembre de 2016, el mismo que debe contener los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de metas fijadas en el plan operativo anual del año 2016 con corte al 08 de septiembre de 2016.
- Nivel de ejecución presupuestaria, con el detalle del presupuesto codificado, comprometido, devengado y por devengar año 2016.
- Reforma presupuestaria aplicada a la Empresa, con la justificación de sus incrementos o decrementos según el caso 2016.
- Plan de ejecución de obras, planes y proyectos con corte al 08 de septiembre de 2016.

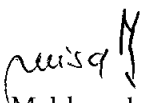
Lic. Sebastián Zuquilanda, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda: Inicia la presentación del POA (documento que se anexa a la presente acta como anexo 3).


Concejala Luisa Maldonado, Presidenta de la Comisión: Menciona que el presupuesto para las manzanas 22 y 29 ha sido apoyado por todos los concejales en el Concejo Metropolitano, lo cual ha

sido satisfactorio. Para analizar el tema del presupuesto y se cuenta con información clara para la próxima convocatoria, mociona realizar una mesa de trabajo con el fin de revisar la revisión del punto en mención del orden del día.

Moción que es probada por la comisión.

Siendo las 13H40, y habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado, la señora Presidenta de la Comisión, y la señorita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito.


Prof. Luisa Maldonado
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE VIVIENDA Y HABITAT**


Abg. María Elsa Holmes Roldós
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	C. Salinas	Gestión de C	2016-09-06	30
Revisado por:	D. Cevallos	Prosecretaría	2016-09-06	
Aprobado por:	M.E. Holmes	Secretaría General	2016-09-06	

ANEXO 1

		Fecha de incidencia	
Anomalia Detectada por Contraloría			
1	La Comisión Técnica previo al inicio de los procesos de licitación para las Mz 25 y 26, cambió las condiciones de los pliegos de adjudicación sin la autorización respectiva.	Octubre	2010
2	Los contratos de obra de la Etapa 2 de Ciudad Bicentenario contienen varias incongruencias legales.	Enero	2011
3	Las obras de la Etapa 2 cuyos contratos fueron por "Licitación" no contaron con estudios y	Octubre	2010
4	Falta de planificación para realizar la excavación, corte relleno muros y nivelación de las plataformas de cada manzana.	Junio	2011
5	La forma de pago por etapas de los contratos produjo el desfase de flujo económico de los planillado con lo ejecutado.	Julio	2013
6	Pronunciamiento legal contrario a lo estipulado en los contratos respecto de las multas y un Director Jurídico un doble criterio al respecto.	Septiembre	2014
7	El fiscalizador no exigió al contratista de la MZ 22 la corrección oportuna de los planos de diseño estructural e hidrosanitario.	Abril	2011
8	El contratante no consideró la ampliación del plazo solicitado por el constructor y los pagos de planillas de avance de obra.	Febrero	2012
9	Falla en reubicación de postes de alta tensión en la MZ 29.	Julio	2011
10	El fiscalizador no consideró en la liquidación de obra varios trabajos ejecutados, no ejecutados y otros materiales en obra.	Octubre	2013
11	El fiscalizador no estableció oportunamente las multas estipuladas en los contratos por los	Febrero	2012
12	Anticipos no amortizados en los contratos de obra.	Desde la firma de contratos	
13	Los pagos realizados por anticipo adicional no han sido invertidos en obra.	Abril	2013
14	El Gerente de proyecto cambió la forma de pago estipulada en los contratos de obra sin el	Julio	2014
15	Archivos incompletos e inexistentes	Recibidos en el 2014	
16	El contrato de fiscalización no cumplió con lo establecido en la Ley de Contratación Pública	Octubre	2008
17	Retraso para el pago de anticipos contractuales y planillas de avance de obra.	2011 al 2014	
1	El contrato de fiscalización no cumplió con lo establecido en la Ley de Contratación Pública	Octubre	2008
	Los contratos de obra de la Etapa 2 de Ciudad Bicentenario contienen varias incongruencias legales.	Enero	2011

ANEXO 2

Proyecto de Vivienda Social Ciudad Bicentenario

QUITO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
HABITAT Y VIVIENDA **HÁBITAT**

SEGUIMIENTO DE OBRA

www.quito.gob.ec



Cumplimiento del Acta de Audiencia con beneficiarios: 25 / mayo/2016

No. Compromiso	
1	El Municipio de Quito, encabezado por el señor Alcalde Mauricio Rodas, tomará inmediatamente contacto con el Procurador General del Estado, en procura de obtener al más corto tiempo su pronunciamiento referente a la consulta formulada por la EPMHV y que le facultaría reactivar los proyectos. Se espera respuesta en aproximadamente 15 días.
2	La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, proporcionará a la Directiva de los Perjudicados un cronograma de Ejecución de obra, considerando que para su cumplimiento los plazos correrán a partir de la respuesta del Procurador General del Estado. Sin perjuicio de lo mencionado, la EPMHV se compromete a iniciar inmediatamente los procesos precontractuales que se instrumentarán a partir de la respuesta del Procurador General del Estado.
3	Relativo a la revisión de precios de venta de la vivienda, el Municipio de Quito afirma su voluntad de velar por los intereses de los promitentes compradores para lo cual realizará las consultas jurídicas y técnicas que correspondan, teniendo incluso en cuenta antecedentes normativos y jurídicos que el Municipio haya aplicado exitosamente en casos semejantes. Se establece un plazo máximo de 45 días para obtener los criterios antes señalados.
4	Se ratifica que la voluntad del Municipio y de la EPMHV es cumplir con la entrega de viviendas, sin que éstas sean sujetas a un sistema de venta de tipo mercantilista. Se ratifica que es un proyecto de tipo social y todas las decisiones deberán estar encaminadas a cumplir con dicho precepto.
5	Se ratifica la existencia de recursos disponibles en el Fideicomiso Ciudad Bicentenario que servirán para cubrir los montos contractuales de las Manzanas y de contratos complementarios de ser el caso. Se ratifica que la EPMHV sujetará su ejecución presupuestaria en función del PAC 2016 aprobado por la Junta del 04 de mayo de 2016. Se ratifica la disponibilidad de recurso del presupuesto de la EPMHV para cubrir la recontratación de la MZ 22, que constituirán un aporte adicional del fideicomiso. Los recursos para la MZ 29 serán sujetos de análisis prioritario en la reforma presupuestaria del 2016.
6	Para el seguimiento de estos acuerdos se ratifica la Resolución de la Comisión de Hábitat y Vivienda del Concejo Metropolitano de Quito, de 12 de abril de 2016, en la cual se establece que se incluirá dentro del orden del día de todas las sesiones ordinarias de la Comisión el seguimiento al cronograma de avance del proyecto Ciudad Bicentenario.
7	Los directivos señalan que sus representantes se comprometen a reanudar inmediatamente sus pagos una vez que se hayan reiniciado las labores constructivas correspondientes a cada una de las manzanas y que la EPMHV brinde las facilidades administrativas y documentales respectivas.

W

Examen Especial de la Contraloría al Proceso de Contratación y Ejecución del Proyecto Ciudad Bicentenario Etapa 2

Fechas relevantes

Solicitud de Elaboración de Examen Proyecto Ciudad Bicentenario a la Contraloría Administración Alcalde Rodas	Inicio del Segundo Semestre 2014
Solicitud de Elaboración de Examen Proyecto Ciudad Bicentenario a la Contraloría Administración Gerente Actual	Marzo 2015
Inicio de Proceso Examen Especial Contraloría	08 Junio 2016
Entrega de Resultados Provisionales Examen Especial Contraloría	29 Agosto 2016

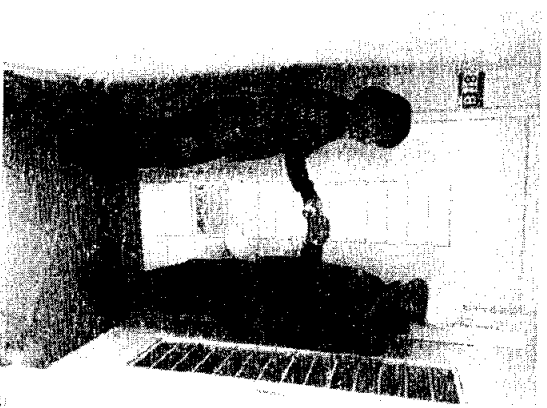
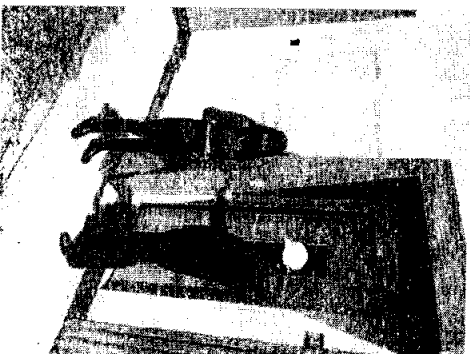
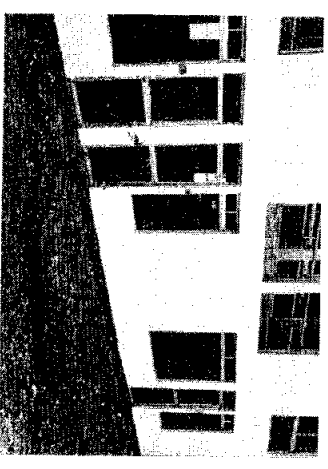
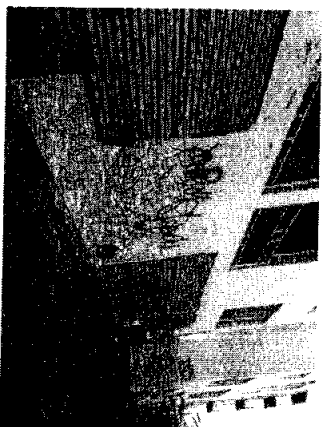
Puntos importantes que afectan la consecución del Proyecto Ciudad Bicentenario

El contrato de fiscalización no cumplió con lo establecido en la Ley de Contratación Pública (26 de Julio 2016 de Manzanas 17, 23, 24 y 30)	Octubre 2008
Los contratos de obra de la Etapa 2 de Ciudad Bicentenario contienen varias incongruencias legales	Enero 2011
Los contratos de fiscalización y los de obra no estipulan los deberes y obligaciones del Administrador y del Fiscalizador del Contrato	Desde la firma de contratos
Anticipos no amortizados en los contratos de obra	Desde la firma de contratos

Proyecto de Vivienda Social Ciudad Bicentenario

MANZANA 17

- Se procedió a entrega provisional de viviendas a petición de propietarios que cuentan con escrituras para realizar adecuaciones hasta obtener el certificado de habitabilidad.
- A la fecha se han entregado 27 unidades de vivienda y 3 locales comerciales, en los cuales los propietarios se encuentran realizando trabajos previo a habitar la vivienda.
- Los propietarios han iniciado la realización de los trámites para obtención de créditos hipotecarios.




Proyecto de Vivienda Social Ciudad Bicentenario

MANZANA 17

- El 26 de agosto de 2016, se adjudicó el contrato al Ing. Manuel Bonilla Fernández, para la realización de las obras de protección de la manzana 17.


- El contrato se encuentra suscrito.
- La fecha de inicio es el 15 de septiembre de 2016 y termina el contrato el 15 de octubre de 2016

www.quito.gov.ec



COMPRAS PÚBLICAS

Sistema Oficial de Contratación Pública



CONSEJO CIUDADANO DE CONTROL

Lunes 12 de Septiembre del 2016 15:50

Información Proceso Contratación
PLAZO 03 PROCESOS

Administración: Organización, Regulación y Supervisión - 8700000 - MINISTERIO DEL INTERIOR - DEPARTAMENTO DEL INTERIOR - BOGOTÁ - COLOMBIA - Estado

Administración: Registro de Contratos - Adjudicado - Registro de Contratos

VER PROYECTO

Ver Propiedad y/o Adyacencias

Ver Documentos

Ver Resultados de Menor Cuantía

Descripción del Proceso de Contratación	Fecha	Producción	Sumatoria de Cantidad	Resumen de Atribución	Acotación
Descripción: Obra de Protección CATEGORÍA: Tipo Contrato: Presupuesto Estimado: 109090100 Tipo de Contratación: Forma de Pago: Tipo de Acreditación: Plazo de Ejecución: Vigencia de Oferta: No. contrato adjudicado por proceso: Estado del Proceso: Observación:					
Descripción del Proceso de Contratación: PROYECTO CIUDAD BICENTENARIO ASIMIL RÍMOS CONTRATACIÓN DE OBRAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA VIGIL MANZANA DE OBRAS BICENTENARIAS MONI. PRE. 001-10-004 Otros: ISO 40,165:2015 Manual Calidad Contrato por Sumatoria de Cantidades Pago a Cortes Pago a Cortes 90 Días 90 Días 90 Días 90 Días					

Adjudicado - Registro de Contratos

OTRO ESTADO DEL PROCESO DE LA VIGIL MANZANA DE OBRAS BICENTENARIAS

99

Proyecto de Vivienda Social Ciudad Bicentenario

MANZANA 30

- El contratista Ing. Joaquín Brugués solucionó la habilitación en el RUP el 05 de septiembre de 2016.

- En base al informe de auditoria se realizaron cambios de fondo en los contratos complementarios.

- El contrato se encuentra suscrito y el contratista debe entregar garantías para la entrega del anticipo.

Contrator General del Estado, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 87 de 14 de diciembre de 2009, y más normas conexas.

UNDÉCIMA.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

11.01.- Conforme lo dispuesto en los artículos 104 y 105 de la LOSNCP, las controversias no resueltas en los procedimientos alternativos de mediación y arbitraje, se ventilarán ante los Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo aplicando para ello la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.


DUODÉCIMA.- SUPLETORIA.

12.01.- En todo lo que no se encuentre contemplado en el presente instrumento, se mantienen los términos estipulados en el contrato principal celebrado el 1 de febrero de 2011.

DÉCIMA TERCERA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.

13.01.- Libre y voluntariamente, previo al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente Contrato Complementario No. 3, a cuyas estipulaciones se someten.


RATIFICÁNDOSE, en lo anteriormente expuesto, firman las partes en unidad de acto, en la ciudad de San Francisco de Quito, a **12 SEP 2016**


Sr. Marco Karolys Cordovez

GERENTE GENERAL

FIDEVAL S.A ADMINISTRADORA

DE FONDOS Y FIDECOMISOS


Sr. Joaquín Brugués Córdoba

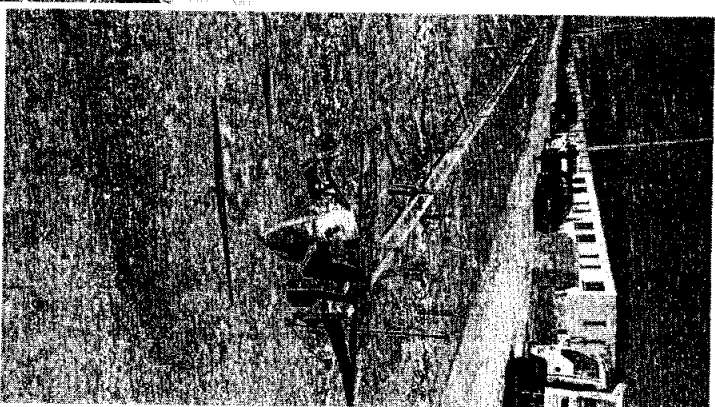
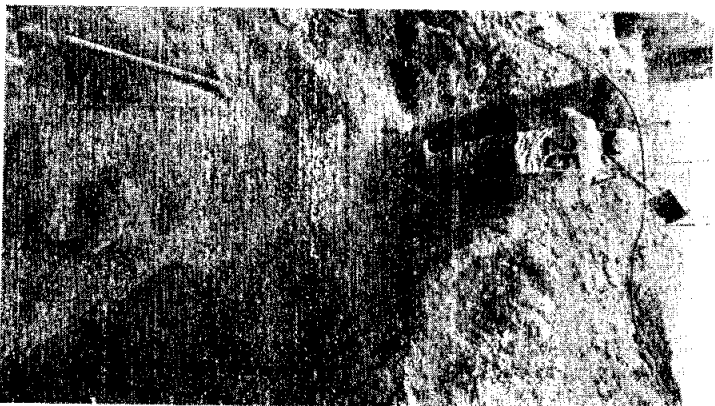
ECUACANELLOS S.A

RUC: 1791246241001

Proyecto de Vivienda Social Ciudad Bicentenario

MANZANA 24

- Se trajo a vigencia el contrato y el plazo para la culminación de las obras iniciaron el 15 de agosto de 2016, por un plazo de 90 días hasta el 13 de noviembre de 2016, el plazo final no se modificó.
- Se procedió al pago de la planilla 12 para el financiamiento respectivo.
- Se iniciaron trabajos en el interior de las viviendas y en el área del parqueadero.



Proyecto de Vivienda Social Ciudad Bicentenario

MANZANA 23

- En base al informe de auditoria se realizaron cambios de fondo en los contratos complementarios.
- El día de hoy se suscribe el contrato complementario.
- El contratista ya obtuvo las garantías.
- Y la efectivización del anticipo será el 15 de septiembre de 2015 fecha en que inicia el plazo para la terminación del conjunto habitacional, hasta el 18 de enero de 2017.

Quito,
OFICIO No.

Ingeniero
Fabricio Mejía Acosta
ADMINISTRADOR FIDUCIARIO
FIDEVAL S.A.
Ciudad

De mi consideración:

Por medio del presente informo que en relación a lo resuelto en Junta de Fideicomiso Ciudad Bicentenario Admin Primero celebrada el 02 de junio de 2015, la que entre otras cosas resolvió realizar el contrato complementario de la manzana 23 correspondiente a la segunda etapa de Ciudad Bicentenario, y luego de que la Fiscalización emitió el informe de procedencia para el Contrato Complementario, informo a usted que a la fecha me encuentro gestionando la obtención de la garantías de fiel cumplimiento y buen uso del anticipo conforme a lo que instruye la LOSMOP, inmediatamente posterior a la obtención de las garantías procederé a suscribir el contrato.

Atentamente,

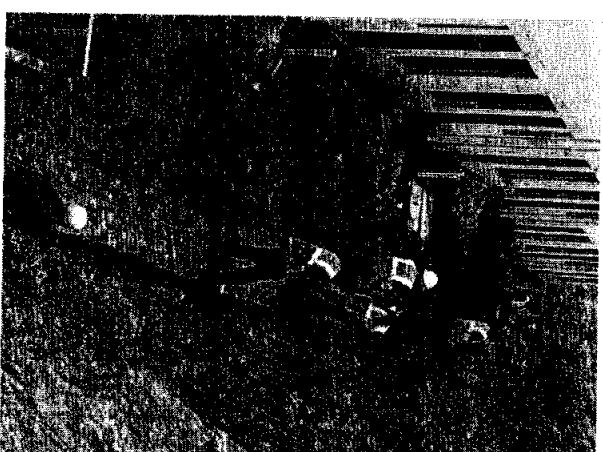
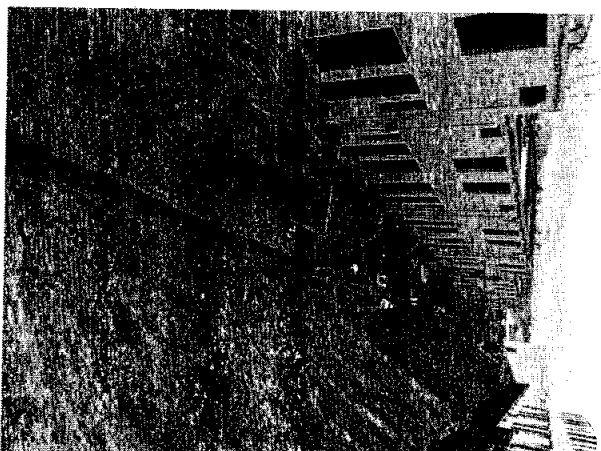
Ing. Marco Coloma
CONTRATISTA MZ. 23
PROYECTO CIUDADA BICENTENARIO

Oc: Lcdo. Sebastián Zuquanda P.
Gerente General
Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda

Proyecto de Vivienda Social Ciudad Bicentenario

MANZANAS 25 y 26

- El contratista ha reiniciado obras preliminares desde el desde el 22 de agosto de 2016, ejecutando trabajos del contrato principal.
- Se está a la espera de la suscripción del contrato de fiscalización para ejecutar los trabajos del contrato complementario, la mayoría de estos trabajos se planifican hacer para el final del plazo.



Proyecto de Vivienda Social Ciudad Bicentenario

MANZANA 27

- El 22 de agosto de 2016 se aceptó por parte del contratista el monto para la suscripción del contrato complementario.
- El contratista se encuentra gestionando la obtención de garantías.

- En los contratos de las manzanas 25, 26 y 27, está a la espera de la firma del contrato de fiscalización por parte de la PUCE para que inmediatamente inicien los trabajos del contrato complementario.

www.quito.gob.ec

Quito, 22 de agosto de 2016

Ingeniero
Fabricio Mejía Acosta
ADMINISTRADOR FIDUCIARIO
FIDEVAL S.A.
Ciudad

De mi consideración:

Por medio del presente informo que en relación a lo resuelto en Junta de Fideicomiso Ciudad Bicentenario Admip. Primero celebrada el 02 de junio de 2016, la que entre otras cosas resolvió realizar el contrato complementario de la manzana 27 correspondiente a la segunda etapa de Ciudad Bicentenario, informo a usted la decisión de aceptar el monto para la celebración del Contrato Complementario de la manzana 27, adicionalmente comunico que la obtención de las garantías para el contrato, serán gestionadas, aunque anticipo, su dificultad debido al desprestigio que ha sufrido el Proyecto a través del tiempo, de lo que tengo pleno conocimiento la Contratante.

Atentamente,

Ingl. Fernando Vicuña
CONTRATISTA MZ. 27
PROYECTO CIUDADA BICENTENARIO

Don: Jorge Sebastián Zumbado
Gerente General
Empresarial Pública Administradora del Módulo 27 Vivienda

RECIBIDO
21 de agosto de 2016
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
CIUDAD BICENTENARIO



Proyecto de Vivienda Social Ciudad Bicentenario – Resumen de estado

CONJUNTO HABITACIONAL	ESTADO	INICIO DE OBRA SEGÚN CRONOGRAMA	INICIO DE OBRA REAL	RETRASO IMPUTADO A	FECHA VENCIMIENTO DE PLAZO
MANZANA 17	CONTRATO SUSCRITO	08 DE AGOSTO DE 2016	15 DE SEPTIEMBRE DE 2016	15 DE AGOSTO INICIA PROCESO DE CONTRATACIÓN Y EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS ADJUDICO EL 26 DE AGOSTO, EL CONTRATISTA PRESENTA MAL LAS GARANTÍAS PARA ENTIDAD PÚBLICA SINO PARA ENTIDAD PRIVADA	15 DE OCTUBRE DE 2016
MANZANA 23	CONTRATO SUSCRITO	22 DE AGOSTO DE 2016	15 DE SEPTIEMBRE DE 2016	EL CONTRATISTA SALIÓ DEL PAÍS Y RETRASÓ LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES TÉCNICOS, SE TUVIERON QUE REALIZAR CAMBIOS A LOS CONTRATOS EN BASE A LAS RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DE LA AUDITORIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO.	18 DE ENERO DE 2017
MANZANA 24	EN EJECUCIÓN OBRAS CONTRATO PRINCIPAL	15 DE AGOSTO DE 2016	15 DE AGOSTO DE 2016	EL PLAZO FINAL DETERMINADO NO SE HA MODIFICADO, NO EXISTEN RETRASOS	13 DE NOVIEMBRE DE 2016
MANZANA 25	EN EJECUCIÓN OBRAS CONTRATO PRINCIPAL	22 DE AGOSTO DE 2016	22 DE AGOSTO DE 2016	EXISTE RETRASO EN LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FISCALIZACIÓN POR PARTE DE LA PUCE, PARA EJECUTAR TRABAJOS DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO, EL PLAZO FINAL DETERMINADO EN CRONOGRAMA ANTERIOR NO SE HA MODIFICADO.	16 DE ENERO DE 2017
MANZANA 26	EN EJECUCIÓN OBRAS CONTRATO PRINCIPAL	22 DE AGOSTO DE 2016	22 DE AGOSTO DE 2016		16 DE ENERO DE 2017
MANZANA 27	INFORMACIÓN TÉCNICA LISTA PARA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO, A ESPERA DE FISCALIZACIÓN	22 DE AGOSTO DE 2016	TENTATIVAMENTE PARA EL 03 DE OCTUBRE DE 2016		PREVISTA TENTATIVAMENTE PARA EL 13 DE FEBRERO DE 2017
MANZANA 30	CONTRATO SUSCRITO	08 DE AGOSTO DE 2016	15 DE SEPTIEMBRE DE 2016	CONTRATISTA SOLUCIONÓ PROBLEMAS EN SRI, SE TUVIERON QUE REALIZAR CAMBIOS A LOS CONTRATOS EN BASE A LAS RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DE LA AUDITORIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO.	PREVISTA TENTATIVAMENTE PARA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2016

Acciones realizadas para extraer el costo de infraestructura

El Sr. Alcalde ha dispuesto que se inicien las negociaciones con EPMMOP y EPMAPS para lograr un acuerdo que cubra el costo de la infraestructura, se ha presentado el texto del convenio a estas entidades y se ha requerido el criterio del Procurador municipal:

✓ La EPMAPS y EPMHV convalidaron los gastos de infraestructura comunitaria, por lo tanto estos gastos ya están cubiertos y no deberán ser transferidos al costo de viviendas.

✓ Convenio de extinción de obligaciones EPMHV --EPMMOP por 1,37 millones. Se ha entregado a la EPMMOP todos los sustentos técnicos y el texto del convenio.



ANEXO 3

QUITO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
HABITAT Y VIVIENDA **HÁBITAT**

INFORME EPMHV

CUMPLIMIENTO PLAN OPERATIVO ANUAL 2016

CORTE 8 DE SEPTIEMBRE 2016



SEPTIEMBRE 2016

Avance POA 2016 Por Metas

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO/META	%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	100% EJECUCION GASTO ADMINISTRATIVO	41,63%
		100% DE EJECUCION DE TALENTO HUMANO	60,02%
	HUMANO	100% AVANCE DE OBRA EMBELLECIMIENTO BARRIO VISTA HERMOSA	70%
		PARQUE CENTRAL DE LA ETAPA I	
		PROYECTO CIUDAD BICENTENARIO	
		CIERRE DEL CONVENIO CON EL IMP Y DEVOLUCION DE LOS RECURSOS	100%
		CIERRE DEL CONVENIO Y PARTICIPACION DEL PROYECTO BIESS-EL EJIDO	100%
		1 APP EN PROCESO DE CONTRATACION PARA LA EPMHV	34,37%
		5 BARRIOS INTERVENIDOS DEL PROYECTO SOMOS QUITO CIUDAD DE COLOR	
		100 CASAS ENTREGADAS A LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROYECTOS DE LA EPMHV	71%
		CONCLUSION Y CIERRE DE LA MANZANA 3 DE BELLAVISTA DE CARRETAS	95%
		CIERRE DEL CONVENIO CON PETROECUADOR Y DEVOLUCION DE RECURSOS	
	CONCLUSION Y CIERRE DE LAS MANZANAS 11 Y 12 DEL PROYECTO VICTORIA DEL SUR	80%	
	CONCLUSION Y CIERRE DE LA MANZANA 13 DEL PROYECTO VICTORIA DEL SUR	72%	
	RECONTRATACION Y EJECUCION DE OBRAS MANZANA 14 Y 15 V. DEL SUR	0%	
CIERRE DE OBRA DE LA MANZANA 19 DEL PROYECTO CIUDAD BICENTENARIO	99,49%		
PLAN DE VIVIENDA	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL		
		VIVIENDA DE RELOCALIZACION	

CUMPLIMIENTO DE METAS FIJADAS POA 2016 CORTE 8 DE SEPTIEMBRE 2016

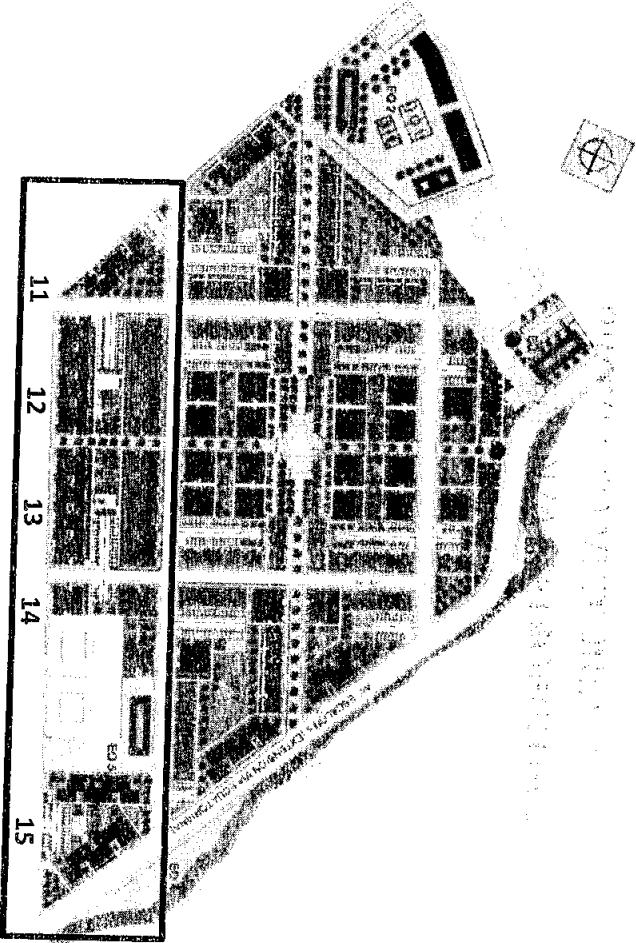
PROGRAMA: PLAN DE VIVIENDA

PROYECTO: VIVIENDA PARA RELOCALIZACION

META: 5 MANZANAS CONCLUIDAS (VICTORIA DEL SUR 384 VIVIENDAS) HASTA 31-DIC-2016

PROYECTO VICTORIA DEL SUR
ORDENANZA METROPOLITANA No. 0377

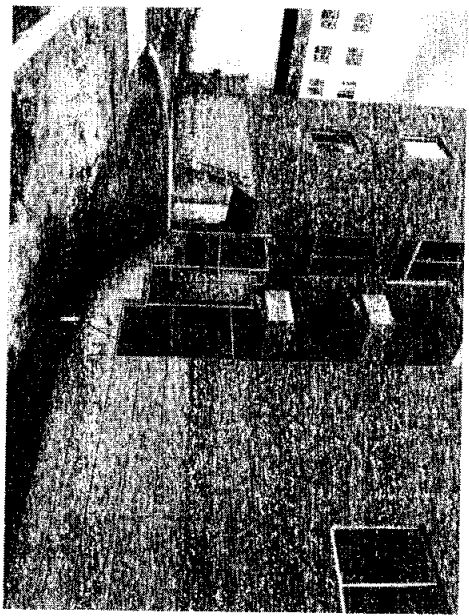
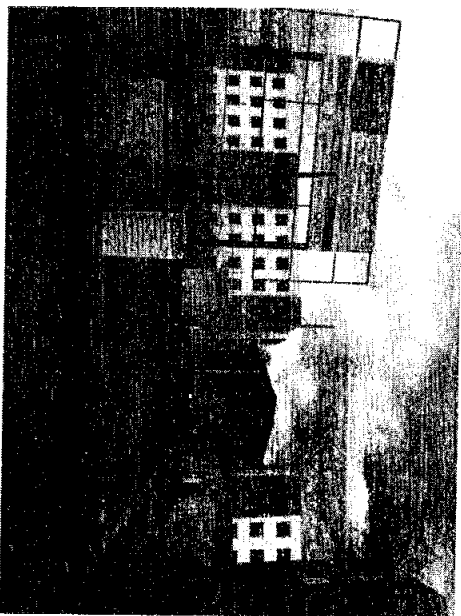
CUMPLIMIENTO: 60%
 (3 MANZANAS DE RELOCALIZACION 11-12-13)



Manzanas para
 RELOCALIZACION

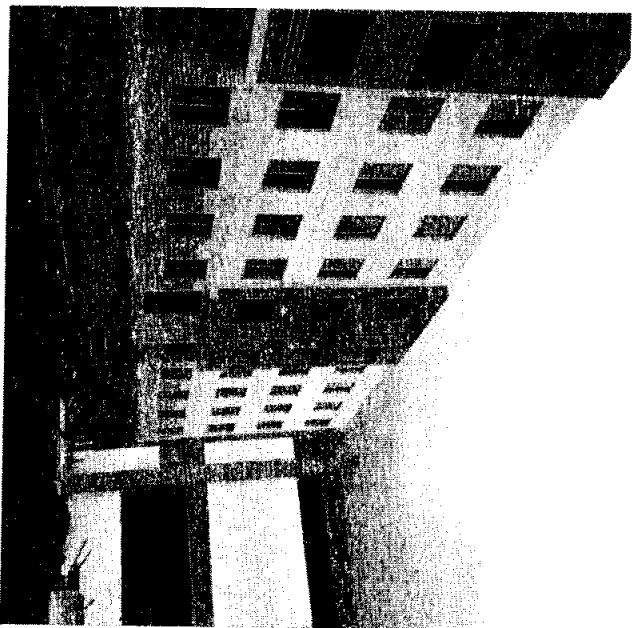
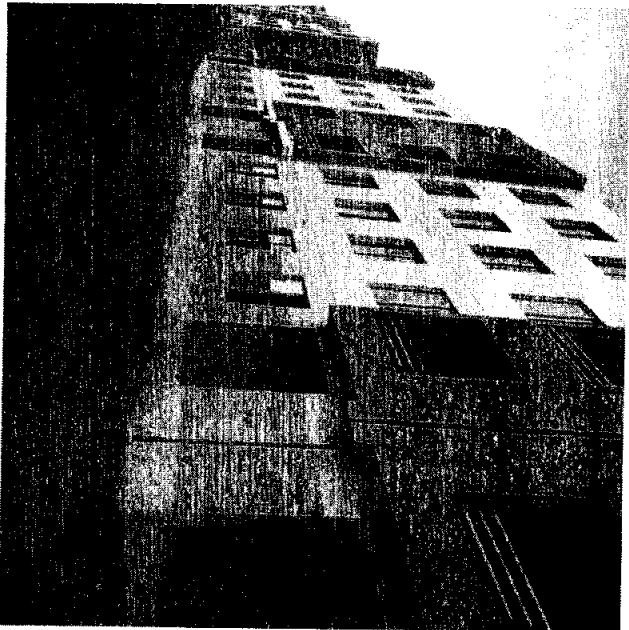
MANZANA	CONTRATO	CONTRATISTA	# DE VIVIENDAS	# LOCALES C.	# ESTACION.	ESTADO
11 Y 12	DJ-EPMHV-2014-04	CONSORCIO ARROYO-OTOYA	144	24	33	CORRECCION DE OBSERVACIONES DE LA AERP
13	DJ-EPMHV-2014-04	ING. EDGAR MACHADO	112	24	26	CORRECCION DE OBSERVACIONES DE LA AERP
14 Y 15	DJ-EPMHV-2013-04	CONSORCIO MYM	128	24	26	ESTUDIOS PARA RECONTRATACION 55 %
			384	72	85	

VICTORIA DEL SUR – REGISTRO FOTOGRAFICO
MANZANAS 11 Y 12



26

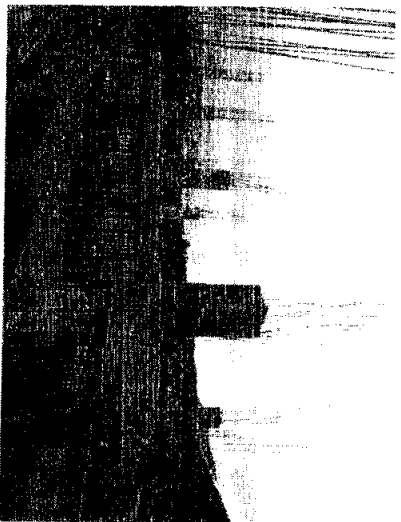
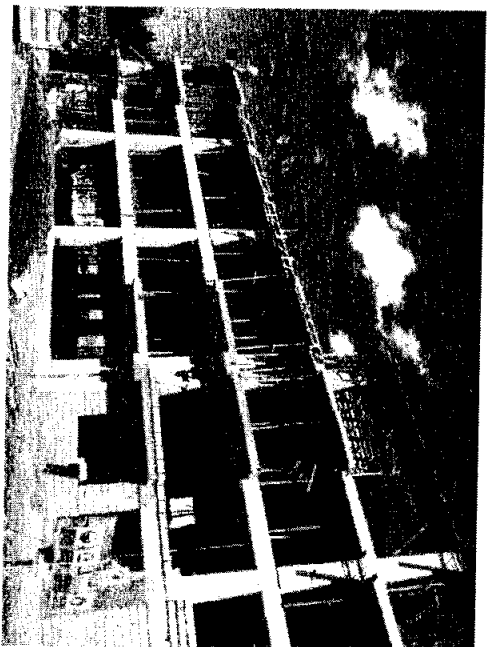
VICTORIA DEL SUR – REGISTRO FOTOGRAFICO
MANZANA 13



A small, handwritten mark or signature located at the bottom right of the page.

VICTORIA DEL SUR – REGISTRO FOTOGRAFICO

MANZANAS 14 Y 15



A handwritten signature or mark.

EQUIPAMIENTO PARA MEJORA DEL PROYECTO CIUDAD BICENTENARIO PARQUE CENTRAL Y CASAS COMUNALES.

PROGRAMA:

PLAN DE VIVIENDA

PROYECTO:

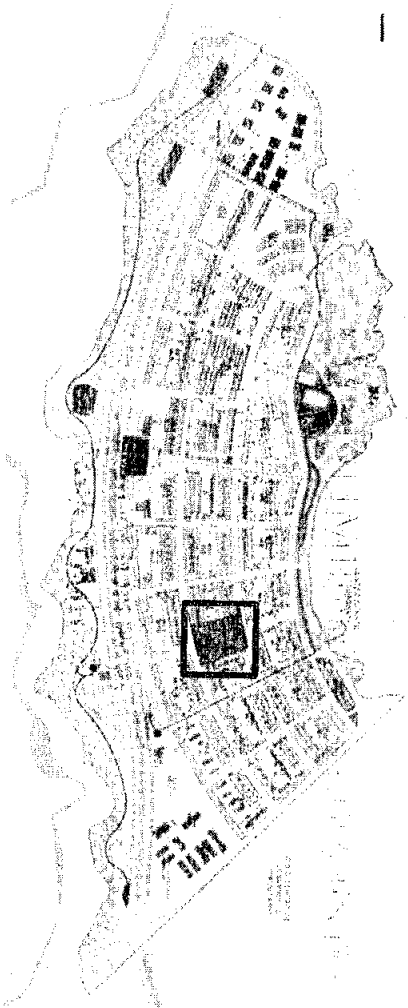
VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

META:

100% DE AVANCE DE LAS OBRAS COMUNALES DEL PROYECTO CIUDAD BICENTENARIO

PARQUE CENTRAL

**PROYECTO CIUDAD BICENTENARIO
ORDENANZA METROPOLITANA NO. 0374**



CUMPLIMIENTO: 100% ESTUDIOS

(Centro de Cuidado Infantil
"Guagua", Casa Comunal, Areas
Verdes, caminerias, plaza)

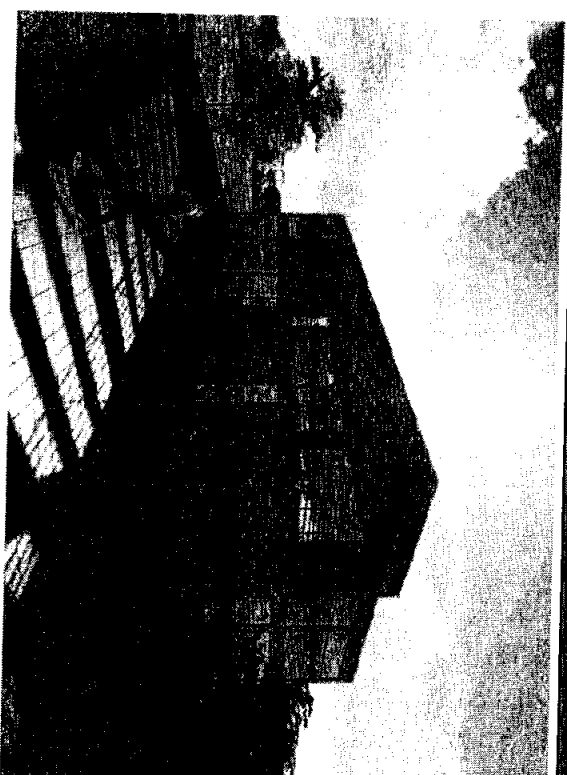
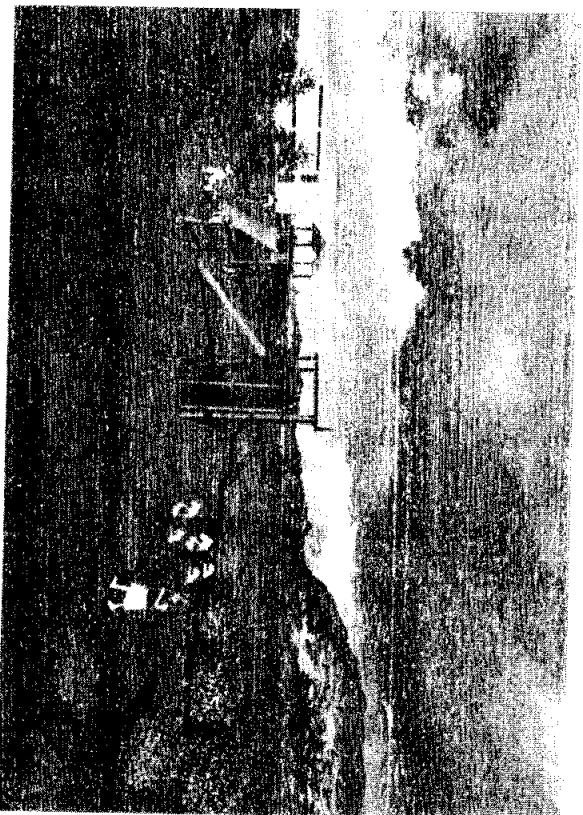
UBICACIÓN PARQUE CENTRAL-
CASA COMUNAL Y GUAGUA
CENTRO

MANZANA	CONTRATO	CONTRATISTA	ESTADO
MEQ-1	EQUIPAMIENTO PARA MEJORA DEL PROYECTO CIUDAD BICENTENARIO PARQUE CENTRAL Y CASAS COMUNALES.	N/A	SE HA DECLARADO DESIERTA LA CONTRATACION EN EL PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS YA QUE LOS OFERENTES NO HAN CUMPLIDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL PROCESO.

EQUIPAMIENTO PARA MEJORA DEL PROYECTO CIUDAD BICENTENARIO PARQUE CENTRAL Y CASAS COMUNALES.

El alcance del contrato es:

- Construcción de la Casa Comunal y del Guagua Centro.
- Ejecución de las caminerías, plazas de encuentro y todos los componentes de diseño de piso del parque central.
- Adecuación de las áreas comunales de las manzanas de la primera etapa.



Presupuesto General EPMHV 2016

<i>Fuente de Financiamiento</i>	<i>Valor</i>
Fondos Municipales	4,167,751.76
Fondos Propios (Arrastre)	14,065,653.02
Convenio IMP	2,319,915.73
Convenio Petroecuador	4,307,638.32
Total	24,860,958.83

Ejecución Presupuestaria Por Programa y Proyecto

PROGRAMA	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	POR COMPROMETER	% Ejecución
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	2.700.000,00	1.700.750,31	1.512.237,22	999.249,69	56%
PLAN DE VIVIENDA	22.160.958,83	14.575.959,72	10.166.224,19	7.584.999,09	46%
TOTAL POR PROGRAMA	24.860.958,83	16.276.710,05	11.678.461,41	8.584.248,78	47%

PROYECTO	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	POR COMPROMETER	% Ejecución
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	589.020,00	433.721,62	245.212,54	155.298,38	42%
TALENTO HUMANO	2.110.980,00	1.267.028,69	1.267.024,68	843.951,31	60%
VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	10.552.454,59	6.674.283,35	3.171.281,73	3.878.171,24	30%
VIVIENDA DE RELOCALIZACION	11.608.504,24	7.901.676,39	6.994.942,46	3.706.827,85	60%
TOTAL POR PROYECTO	24.860.958,83	16.276.710,05	11.678.461,41	8.584.248,78	47%

Ejecución Presupuestaria Por Producto (Plan)

PROYECTO	PRODUCTO	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	COMPROMETER	POR COMPROMETER	% EJECUCIÓN
VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	CALLE MANUELA CANIZARES	1.971.863,64	1.955.189,10	294.273,92	16.674,54		15%
	CIUDAD BICENTENARIO	4.158.099,19	1.450.355,23	42.294,56	2.707.743,96		1%
	EXPROPIACIONES VIVIENDA CENTRO HISTÓRICO	2.065.061,34	2.065.061,34	2.065.061,34			100%
	NESS EL EIIDO	9.072,00	9.072,00	9.071,99			100%
	BELLAVISTA DE CARRETAS MANZANA 1	21.708,57	21.708,57	21.708,57			100%
	PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO	556.834,07	478.505,15	191.402,06	78.328,92		34%
	PROYECTOS MEJORAMIENTO DE BARRIOS	448.112,09	43.678,33	43.678,33	404.433,76		10%
	PROYECTOS VIVIENDA INTERES SOCIAL	416.805,39	44.845,94	44.145,94	371.959,45		11%
	VICTORIA DEL SUR	308.549,91	288.814,90	142.592,23	19.735,01		46%
	OPERADOR URBANO	341.494,00	62.198,40	62.198,40	279.295,60		18%
	VIVIENDA EN EL CENTRO HISTORICO	254.854,39	254.854,39	254.854,39			100%
	BELLAVISTA DE CARRETAS MANZANA 3	533.546,70	527.667,69	511.979,86	5.879,01		96%
	SAN FRANCISCO DE HUARCAY	4.340.307,21	3.608.059,39	3.596.771,03	732.247,82		83%
	VIVIENDA DE RELOCALIZACIÓN	VICTORIA DEL SUR MANZANA 11 A 15	29.441,46	20.741,42	17.841,39	8.700,04	
VICTORIA DEL SUR MANZANA 11 Y 12		2.310.217,84	2.300.245,83	1.839.591,51	9.972,01		80%
VICTORIA DEL SUR MANZANA 13		1.379.604,19	1.371.604,19	997.079,91	8.000,00		72%
VICTORIA DEL SUR MANZANA 14 Y 15		2.991.026,57	48.997,60	7.442,79	2.942.028,97		0%
CIUDAD BICENTENARIO MANZANA 19		24.360,27	24.360,27	24.235,97			99%

PLAN DE EJECUCION DE OBRAS PLANES Y PROYECTOS CON CORTE 8 SEPTIEMBRE 2016

PROGRAMA:

PLAN DE VIVIENDA

PROYECTO:

VIVIENDA PARA RELOCALIZACION

PROYECTO	MANZANA	# DE VIVIENDAS	# LOCALES C.	# ESTACION.	ESTADO	AVANCE	CONTRATACION
VICTORIA DEL SUR	14 Y 15	128	24	26	PROCESO DE ELABORACION DE ESTUDIOS PARA RECONTRATACION	55%	1ER CUATRIMESTRE 2017
CIUDAD BICENTENARIO	19	72	-	15	TERMINADO	100%	CONSTRUCCION TERMINADA EN EL PRIMER CUATRIMESTRE 2016.
BELLAVISTA DE CARRETAS	3	134	17	17	TERMINADO	100%	CONSTRUCCION TERMINADA EN EL PRIMER CUATRIMESTRE 2016.

PROYECTO:

VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

PROYECTO	ESTADO	AVANCE	CULMINACION OBRA
CALLE MANUELA CAÑIZARES	INICIO TERMINACION INCUMPLIMIENTO	70%	DICIEMBRE 2016
PARQUE CENTRAL CIUDAD BICENTENARIO	POR CONTRATAR	-	1ER CUATRIMESTRE 2017